

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez con el informe que el apoderado judicial de la parte ejecutante allega sustitución de poder al Dr. JHONNATHAN ALEXIS GONZALEZ RUIZ, quien no registra sanciones disciplinarias conforme al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados, Sírvase proveer.

Bucaramanga, 28 de enero de 2021.


MERCY KARIME LONA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Con base en el escrito allegado al correo electrónico del despacho, dentro del presente expediente, dentro del cual el apoderado judicial de la parte ejecutante, que pese a que no tiene la facultad expresa para sustituir, allega sustitución del poder al Dr. JHONNATHAN ALEXIS GONZALEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'098.772.906 y T.P N° 331.552 del C.S de la J., firmando directamente por VIVIANA LOPEZ URIBE, quien se desempeña como REPRESENTANTE LEGAL de la entidad demandante; por lo tanto el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

RECONOCER a **Dr. JHONNATHAN ALEXIS GONZALEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1'098.772.906 y T.P N° 331.552 del C.S de la J.**, como sustituta del apoderado de la parte ejecutante **DR. DIEGO M. MOSQUERA P.**, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 28 de enero de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 29 de enero de 2020  MERCY KARIME LONA GUERRERO Secretaria
--

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

054d848c8e85510b41565e1bd37ee7e0f2a61abb4525a9b69d367018f2159796

Documento generado en 28/01/2021 03:26:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>